



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1137-2024/MPS-GSCyGRD

Sullana, 20 de Junio del 2024

Visto, el expediente N° 014307 de fecha 16 Mayo del 2024, respectivamente presentado por: MENDOZA CHUYES GINA PAOLA, Identificada con DNI. N°40714608, Solicitando Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para el establecimiento denominado: "TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RUEDA S.A.C." giro de la actividad, (OFICINA ADMINISTRATIVA Y VENTA DE PASAJES) ubicado en Av. José de Lama N° 397 - Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, el "Reglamento de Inspecciones Técnica de Seguridad en Edificaciones", aprobado mediante Decreto Supremo N° 02-2018- PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las inspecciones técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.

Que, el administrado: MENDOZA CHUYES GINA PAOLA, ha cumplido con cancelar los derechos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones recibo de pago N° 202400027110 por la suma de S/. 498.50 y estando a lo dispuesto en el Art. 32° y 33 numeral 33.1 y 33.2 del acotado Decreto Supremo N° 02-2018, el procedimiento se finaliza con la emisión de la resolución respectiva;

Que, el establecimiento denominado: "TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RUEDA S.A.C." giro de la actividad, (OFICINA ADMINISTRATIVA Y VENTA DE PASAJES) ubicado en Av. José de Lama N° 397 - Sullana; con un área de 254.00. m2 y capacidad de aforo de Treinta y Tres (33) personas, que funciona en el Primer nivel, diligencia que estuvo a cargo del grupo Inspector ITSE, Ing. Juan Pedro Peña Huamani, Arq. Percy Martínez Viera, con Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, el cual concluyen que el establecimiento "CUMPLE" con la normatividad de Seguridad en Edificaciones;

En caso de ocupar RETIRO MUNICIPAL o VÍA PÚBLICA, se cancelará la presente.

Que, el Informe y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de acuerdo con la normatividad no autoriza el inicio o reapertura de las actividades comerciales ni remplazan autorizaciones municipales de funcionamiento;



Estando a lo informado por el grupo Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, con el visto bueno del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0229-2023/MPS de fecha 28.02.2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Extender el **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N° 90 - 2024/MPS - GSCYGRD**, para el establecimiento comercial denominado: **"TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RUEDA S.A.C."** giro de la actividad, **(OFICINA ADMINISTRATIVA Y VENTA DE PASAJES)** ubicado en Av. José de Lama N° 397 - Sullana; con un área de 254.00. m² y capacidad de aforo de Treinta y Tres (33) personas, que funciona en el Primer nivel, debiendo el administrado exhibir el certificado en un lugar visible dentro del establecimiento, **clasificado como: Riesgo Alto.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - se deja establecido que procede la Revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 14° si el Administrado altera el Cumplimiento de las condiciones de Seguridad o realiza modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Art° anterior del DS 002-2018-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

VBGV/rdrn.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS
CON NIVEL DE RIESGO ALTO
N° 90 - 2024**

El Órgano Ejecutante de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002 – 2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RUEDA S.A.C.

(Nombre comercial)

Ubicado en: Av. José de Lama N° 397 – Sullana.

(Calle, Av. Jr. Lote, Mz Urb.)

Distrito: **Sullana** Provincia: **Sullana** Departamento: Piura

Solicitado por: **MENDOZA CHUYES GINA PAOLA**

(Nombre del propietario, representante legal, apoderado, conductor o administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Capacidad Máxima de la Edificación:

33

(En números)

(Treinta Tres) personas

(En Letras)

Giro o Actividad: OFICINA ADMINISTRATIVA Y VENTA DE PASAJES.

Área Ocupada de la edificación: 254.00 m2, que funciona en el Primer nivel.

Expediente N° 014307 del 16/05/2024.

Resolución N° 1137 - 2024/MPS –GSCYGRD

VIGENCIA 2 AÑOS

LUGAR: SULLANA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 DE JUNIO DEL 2024

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 20 DE MAYO DEL 2026
(Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad)

FECHA DE CADUCIDAD: 20 DE JUNIO DEL 2026

“El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección”

NOTA:

- DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL RECINTO, LOCAL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO